

Madrid, en la fecha que consta en la firma

Desafía San Francisco 2026

Programa de inmersión y acompañamiento para startups españolas lideradas por mujeres, que estén interesadas en escalar su modelo de negocio internacionalmente.

Inmersión: Del 4 al 15 de mayo de 2026, San Francisco (EE.UU.)
Sesión de preparación: 26 de marzo de 2026, Madrid.

ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), Red.es y la Oficina Económica y Comercial de España (OFECOMES) en Los Ángeles, en colaboración con SOSA, lanzan la convocatoria del programa de inmersión y acompañamiento del DESAFÍA San Francisco, en su edición de primavera 2026, dirigido exclusivamente a startups tecnológicas españolas lideradas por mujeres que estén listas para escalar su modelo de negocio a nivel internacional, con un enfoque estratégico en su aterrizaje, crecimiento y financiación en el mercado estadounidense.

POR QUÉ PARTICIPAR

El programa Desafía San Francisco 2026 se ha diseñado con dos objetivos principales:

1. Introducir a las emprendedoras en el ecosistema de innovación de Silicon Valley (promoviendo el contacto con mentores/as, emprendedores/as y fondos de inversión, con especial foco en mujeres emprendedoras/fundadoras) y dotarles de las herramientas necesarias para escalar con éxito en EE.UU.
2. Facilitar el aterrizaje de las startups seleccionadas en el mercado norteamericano, mediante el contacto directo con inversores, corporaciones y socios estratégicos.

El programa se divide en tres fases:

1. **Bootcamp (26 de marzo, 2026).** El programa dará inicio con un taller estratégico presencial en Madrid. En esta sesión, las startups seleccionadas comenzarán a trabajar en los objetivos a alcanzar durante el programa, conocerán al equipo de SOSA y participarán en talleres preparatorios centrados en el storytelling, la definición de objetivos y el posicionamiento en el mercado. Esta actividad será clave para preparar una experiencia de alto impacto en las semanas siguientes.

2. **Programa de preinmersión (del 30 de marzo al 24 de abril, 2026):** Durante cuatro semanas, las startups participarán en un programa virtual compuesto por clases magistrales, sesiones de mentoría y actividades orientadas a preparar la estrategia de desarrollo de negocio. Estas sesiones estarán dirigidas por expertos en el mercado de EE.UU. y ayudarán a las empresas a perfeccionar su propuesta de valor, optimizar su pitch para inversores y comenzar a construir sus estrategias para la captación de nuevos leads.

3. Programa de Inmersión en San Francisco (del 4 al 15 de mayo, 2026): Esta inmersión presencial de dos semanas de duración se llevará a cabo en el corazón del Área de la Bahía y se centrará en el contacto directo con el ecosistema local.

El programa incluye:

- Reuniones seleccionadas con inversores, corporaciones y fundadores de Silicon Valley.
- Talleres prácticos y mentoría sobre aspectos legales, marketing, ventas y estrategia de captación de inversión.
- Visitas a empresas y eventos de networking con actores clave del ecosistema.
- Un Demo Day final, donde las startups presentarán sus proyectos ante una audiencia seleccionada de inversores, líderes de innovación y socios potenciales.

Post programa y Red Alumni Desafía:

Concebido para dar continuidad al acompañamiento iniciado durante el programa de inmersión, reforzar el sentimiento de comunidad, y fomentar la creación de redes de contactos, con el objetivo de promover la generación de oportunidades comerciales y de colaboración. Las startups además contarán con el apoyo y acompañamiento del equipo de SOSA, tras finalizar el programa de inmersión, promoviendo el acceso a contactos, recursos y oportunidades estratégicas de negocio e inversión, además de acceso a perks y descuentos.

Este programa está financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 32 (apoyo a la recuperación y resiliencia en respuesta a desastres naturales) cuya inversión 5 se dedica a programas de apoyo a la internacionalización de las empresas de los territorios afectados por la DANA y para hacer frente a la crisis arancelaria.

QUÉ OFRECEMOS

- **Bootcamp en Madrid y programa de preinmersión virtual**, donde se trabajará con cada empresa para preparar su estrategia con carácter previo a la inmersión en San Francisco. las startups seleccionadas **comenzarán a trabajar en** el desarrollo de los objetivos planteados durante el programa, perfeccionarán su propuesta de valor para EE.UU. y se prepararán para interacciones de alto impacto.
- **Programa de inmersión intensivo** de dos semanas de duración en San Francisco, con el apoyo de SOSA y un equipo de expertos en el ecosistema de S.V, que te ayudarán a personalizar tu agenda adaptada a las necesidades del sector y los objetivos de cada empresa.
- **Talleres y sesiones estratégicas** sobre entrada al mercado estadounidense, marco legal y regulatorio, estrategia de comercialización y captación de inversión, combinada con tiempo libre para poder implementar tu propia agenda personalizada.
- **Reuniones dirigidas con inversores en Silicon Valley**, incluyendo fondos de capital riesgo, redes de business angels y family offices, centradas en validar oportunidades de inversión, perfeccionar el pitch y construir relaciones relevantes con inversores en EE.UU.
- **Conexiones con actores clave del ecosistema tecnológico de San Francisco**, incluyendo a líderes de innovación de corporaciones, aceleradoras, proveedores de servicios y advisors.
- **Mentorías** a cargo de emprendedores que han logrado escalar con éxito sus empresas en EE.UU., y que ofrecerán una visión práctica sobre cómo hacer negocios en Silicon Valley.

- **Actividades de networking** a lo largo del programa para propiciar la generación de contactos en EE.UU. y explorar oportunidades comerciales, de inversión y colaboración.
- **Participación en un Demo Day**, donde las startups podrá realizar un pitch ante una audiencia seleccionada de inversores, corporates y actores relevantes del ecosistema.
- **Apoyo continuado a través de la Red de Alumni Desafía**, que conectará a los del programa de inmersión con una amplia red de emprendedores con más de 10 años de trayectoria y les dará acceso además al acompañamiento del equipo de Sosa, además de poder acceder a oportunidades comerciales y de inversión, y a perks y descuentos gestionados por el equipo de SOSA.

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

La inscripción puede realizarse hasta el **27 de febrero de 2026 a las 15:00 CET**.

PRECIO

Participación gratuita *

Las plazas de esta actividad son limitadas (máximo 10 participantes)

** Las startups tendrán que costearse sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en San Francisco.*

CONTACTO

Javier Muñoz Ortiz | Javier.munoz@icex.es | +34 91 3496498

Elena Cidón | elena.cidon@red.es | +34 91 2127630

¿POR QUÉ SAN FRANCISCO?

San Francisco y el Área de la Bahía continúan liderando la innovación global y el capital de riesgo. En 2024, las startups de la región atrajeron 90 mil millones de dólares en financiación de capital riesgo, lo que representa el 57 % del total invertido en EE. UU., que ascendió a 178 mil millones de dólares. Este dato refleja la posición dominante y sostenida de la región, impulsada por rondas de financiación de gran escala y estrategias de crecimiento centradas en la inteligencia artificial.

Entre los sectores más destacados del ecosistema de San Francisco se encuentran la Inteligencia Artificial (IA), la Ciberseguridad, la tecnología aplicada a la salud (HealthTech), la Biotecnología (BioTech), las tecnologías financieras (Fintech) y las soluciones tecnológicas para el sector público (GovTech). El ecosistema regional se caracteriza por una sólida base de innovación en estos verticales, respaldada por una elevada concentración de talento de primer nivel, fondos de capital riesgo y prestigiosas instituciones de investigación. Estas industrias no solo impulsan el crecimiento local, sino que también atraen inversiones significativas tanto nacionales como internacionales, consolidando a San Francisco como un polo de

atracción para startups en busca de financiación y alianzas estratégicas.

El ecosistema emprendedor de San Francisco incluye a miles de fundadores, centros de innovación corporativa, aceleradoras y servicios de apoyo. Su densidad de talento e infraestructura genera oportunidades de networking únicas, que van desde encuentros con Business Angels hasta conexiones con fondos de inversión de alto nivel. Además, los fondos de capital riesgo más destacados en la región ofrecen amplios recursos de financiación para el crecimiento y un alto valor estratégico en las asociaciones.

Para las startups internacionales, Estados Unidos sigue siendo el mercado más grande y atractivo para expandirse. En un contexto de recuperación económica y aceleración tecnológica—especialmente en IA, healthtech, fintech e innovación climática—existe un renovado interés por las alianzas transfronterizas y las soluciones globales. Las corporaciones e inversores estadounidenses buscan cada vez más tecnologías probadas y competitivas a nivel internacional que puedan escalar rápidamente. Para las startups extranjeras con un producto validado en el mercado y equipos sólidos, programas como *Desafía San Francisco* ofrecen una vía estructurada para validar sus propuestas, establecer relaciones locales y lograr una primera tracción en uno de los mercados más dinámicos del mundo.

Firma

José María Blasco Ruiz

Director Ejecutivo de Crecimiento y Competitividad

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN

El plazo finaliza a las 15:00 del día **27 de febrero de 2026**.

II. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Requisitos generales de participación:

- Ser una emprendedora con una startup tecnológica (fundadora o miembro del equipo directivo), que cuente con una tecnología que constituya el soporte de una propuesta innovadora, ya sea en forma de producto o servicio.
- Contar con sede en España.
- No haber participado con anterioridad en el Programa Desafía San Francisco.
- Disponer de un producto o servicio en fase de comercialización.
- Encontrarse en fase de crecimiento, con incrementos de facturación anual superiores al 20% año tras año (YoY).
- Contar con un perfil en portal ICEX (el solicitante deberá registrarse con un perfil de usuario como contacto de empresa española).
- Dado que las actividades serán realizadas en inglés, el equipo asignado por parte de la empresa solicitante deberá tener un buen manejo del idioma (podrá comprobarse durante la fase de entrevista).
- Que el producto o servicio propuesto por la empresa solicitante contribuya a la consecución de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Inscripción

Todas las empresas interesadas en participar en esta actividad de promoción deberán inscribirse a través del formulario publicado en el portal ICEX hasta las **15:00 del día 27 de febrero de 2026**.

La inscripción será virtual. Para inscribirse, deberá tener un usuario del portal **WWW.ICEX.ES** que esté asociado a una empresa española.

Los solicitantes deberán cumplimentar la siguiente documentación:

Formulario de inscripción: formulario virtual alojado en la plataforma de ICEX y accesible en el momento de la inscripción, que permitirá comprobar que las empresas solicitantes cumplen los requisitos generales de participación y valorar cada uno de los criterios de selección en base a la información facilitada por la empresa.

Para cumplimentarlo, la empresa deberá tener un usuario de portal en **WWW.ICEX.ES**, asociado a una empresa española (las empresas pueden registrarse de manera gratuita en la web de ICEX antes de enviar su solicitud).

Nota importante: se deberán rellenar todos y cada uno de los campos del [formulario \(en inglés\)](#). No responder detalladamente a alguno de los campos contenidos en el formulario, o no facilitar la documentación requerida en los plazos fijados a tal efecto, podría dar lugar a la descalificación de la empresa.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción, contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100

1ª Fase: revisión de requisitos generales de participación.

Una vez realizada la inscripción, ICEX, Red.es, la Oficina Económica y Comercial de España en Los Ángeles y los gestores del programa en San Francisco revisarán si las empresas inscritas cumplen con los requisitos generales de participación.

Sólo las empresas que cumplan con los mencionados requisitos serán admitidas y pasarán a la segunda fase. El resto quedarán excluidas del programa.

2ª Fase: Selección de empresas.

2.1. Evaluación de la información facilitada en el formulario de inscripción:

Aquellas empresas que cumplan con los requisitos generales de participación serán evaluadas en base a la información facilitada en el formulario de inscripción, conforme a los siguientes criterios de selección:

1. **Nivel de madurez/preparación para la expansión:** grado de avance de los planes de expansión, conocimiento de nuevos mercados y ajustes previstos en el producto y nivel de madurez del modelo de negocio: **15 puntos máximo.**
2. **Potencial de mercado:** tamaño y alcance del mercado objetivo (potencial), que garantice la escalabilidad del modelo de negocio (TAM/SAM/SOM): **14 puntos máximo.**
3. **Tracción / Logros:** presencia de indicadores de tracción y ejecución que validen la viabilidad del proyecto: **21 puntos máximo.**
4. **Modelo de negocio:** potencial de escalabilidad y replicabilidad del modelo de negocio propuesto: **21 puntos máximo.**
5. **Equipo:** adecuación del nivel de formación y experiencia de los socios fundadores con el sector o industria que pretenden transformar o evolucionar: **14 puntos máximo.**
6. **Motivación/persuasión:** Nivel de esfuerzo y motivación manifestado en la redacción del formulario, adecuación de los retos y ambiciones perseguidos con la participación en el programa, habilidades de comunicación (pitch deck): **10 puntos máximo**
7. **Respaldo CDTI a través de programa Neotec:** el proyecto ha recibido financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) dentro de la convocatoria Neotec: 5 puntos.

[Nota: Si la empresa ha obtenido financiación de CDTI a través del programa Neotec se otorgan 5 puntos, en caso contrario 0 puntos]

Graduación de los criterios de selección:

0% de los puntos asignados	Insuficiente	La propuesta no ofrece información ni detalles suficientes que permitan emitir una valoración positiva.
25% de los puntos asignados	Muy Débil	La propuesta presenta cierta información relevante, pero resulta claramente incompleta y no alcanza los requerimientos básicos exigidos.
50% de los puntos asignados	Débil	La propuesta ofrece información suficiente, que cubre los requerimientos básicos exigidos.
75% de los puntos asignados	Sólido	La propuesta contiene información detallada, que pone de manifiesto su solvencia.
100% de los puntos asignados	Muy sólido	La calidad del contenido de la propuesta excede de los requerimientos exigidos para el criterio evaluado.

Solamente podrán participar en el programa de inmersión aquellos solicitantes que obtengan al menos una valoración de **60 puntos**.

Si durante la fase de selección fuera necesario solicitar información aclaratoria sobre el contenido del formulario de inscripción, ICEX contactará con la empresa mediante la dirección de correo electrónico indicada en el formulario a efecto de comunicaciones, concediendo un plazo de **2 días hábiles** a contar desde el siguiente al envío de la comunicación para remitir dichas aclaraciones.

2.2 Entrevista:

En base a la valoración obtenida, las empresas que hayan superado la puntuación de corte (60 puntos), y estén entre las 20 mejor valoradas, pasarán a una lista corta y podrán ser entrevistadas para obtener mayor detalle sobre la información ofrecida.

En el caso de que varias de ellas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción.

Durante la entrevista se revisará el cumplimiento del requisito del buen manejo del idioma inglés por parte del equipo que vaya a participar en el programa.

2.3. Resolución:

Las empresas seleccionadas y no seleccionadas para participar en el programa de serán informadas de ello por escrito.

Para esta cohorte se establece un máximo de 10 empresas participantes, de modo que en el caso de que todas las plazas disponibles sean cubiertas, el resto de las empresas de la lista corta pasarán a formar parte de una lista de espera por si se produjera alguna renuncia.

Compromisos que adquiere la empresa seleccionada:

- Seleccionar a una o dos mujeres de su equipo (directivas C level y fundadoras), para participar en el programa con un buen manejo del inglés.
- Comprometerse a participar en las actividades de preparación previas al programa de inmersión.
- Comprometerse a viajar San Francisco para participar en el programa de inmersión en las fechas indicadas.
- Aceptar las condiciones y plazos establecidos para la correcta ejecución del programa
- Asumir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.
- Cumplimentar la Declaración Responsable Múltiple (firmada), en el plazo indicado en la comunicación de resolución: Anexo I, donde se recogen las exigencias del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para los proyectos que se financian con cargo a él antes del comienzo del Programa.

Si la empresa incumple cualquiera de estos compromisos, ICEX se reserva el derecho a cancelar de manera unilateral su participación en el programa. Además, si el incumplimiento consiste en no participar en la fase de inmersión y la comunicación se produce con menos de 15 días de antelación respecto de la fecha de inicio del programa de inmersión en San Francisco, la empresa no podrá formar parte de ningún programa DESAFÍA durante los siguientes 12 meses, salvo que exista una situación sobrevenida de fuerza mayor que pueda ser alegada por la empresa, acreditándola debidamente.

Si se tuviera conocimiento de mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, de España o la del resto de empresas participantes en el evento, ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada.

SERVICIOS COMPENDIDOS

ICEX sufraga el coste del gestor del programa DESAFÍA San Francisco.

Las empresas seleccionadas autorizan a ICEX/Red.es (bien directamente, bien a través de la OFECOMES) y a la empresa gestora del programa, para el uso de sus marcas identificativas (denominativas y/o gráficas - logotipo-), con la finalidad de realizar acciones o actividades de difusión del programa Desafía (en canales digitales, como webs, redes sociales y similares, o papel) durante la convocatoria de participación de la empresa o, incluso, posteriormente, en relación con siguientes convocatorias del programa, así como para generar la documentación necesaria para el correcto desempeño de su participación en el mismo (por ejemplo, expedientes para los consultores, gestores o mentores; material promocional, etc.).

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del

Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una política de protección de datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (c/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro delegado de Protección de Datos.

ANEXO I

DECLARACIÓN MULTIPLE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DESAFÍA SAN FRANCISCO DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. Y RED.ES FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 32, INVERSIÓN 5).

a) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Don/Doña, DNI, representante legal de la entidad.....,con NIF, y domicilio fiscal..... que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 32 “Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales”, Inversión 5 “Evaluación de programas de apoyo a la internacionalización de las empresas de los territorios afectados por la DANA y para hacer frente a la crisis arancelaria ”, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre de la empresa participante en el programa Desafía San Francisco;
- ii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales de la empresa participante en el programa Desafía San Francisco según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria del perceptor final de los fondos y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada al perceptor de fondos a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

b) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

El abajo firmante en calidad de empresa participante en la Convocatoria Desafía San Francisco, manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan.

c) Declaración de compromiso acreditación de inscripción censo AEAT o similar

El abajo firmante se compromete, una vez sea requerido por ICEX, a acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el censo equivalente de la Administración tributaria foral, conforme se prevea de conformidad con el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021.

....., de de 2026

Fdo.

Representante legal.